

ACTA DE DECLARATORIA DE ADMISIBILIDAD

En la Ciudad de Majes, provincia de Caylloma y departamento de Arequipa, siendo las 09:49 horas del día 03 de julio de 2024, presentes la Comisión Especial encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección de Calificación para el otorgamiento de títulos habilitantes por 10 años a los operadores del servicio de transporte regular de personas en distrito de Majes:

Presentación y apertura de propuestas:


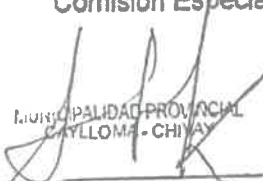
A continuación, se detalla los participantes que presentaron su propuesta. En la apertura de los **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (SOBRE N°1)** el comité especial, verifica la presentación de los documentos requeridos y determina si cumplen con los requisitos que se deben presentar, de no cumplir con lo requerido de acuerdo a las bases o existe algún impedimento se considerara como inadmisibile.



N°	RUTA	EMPRESA POSTULA	GERENTE	CALIFICACION
1	M1	TRANSPORTES Y SERVICIOS URBANOS, INTERURBANOS, INTERPROVINCIAL SAN ISIDRO DEL SUR S.A.	LEANDRO LAURA ARENAS	ADMISIBLE
2	M2	EMPRESA DE TRANSPORTES MAJESTAD S.A.	CLAUDIO FERMIN FIGUEROA CONDORI	ADMISIBLE
3	M3	TRANSPORTISTAS & ASOCIADOS CRUCERO MAJES S.A.	ALBERTO YANARICO MAMANI	INADMISIBLE
4	M4	EMPRESA DE TRANSPORTES LOS REALES DEL PEDREGAL MAJES S.A.	JORGE RUBEN PACHECO SALAS	ADMISIBLE
5	M5-A M5-B	EMPRESA DE TRANSPORTES PIONERO BLOQUE 5 S.A.	JUSTINO ALFERES CJURO	ADMISIBLE
6	M6	EMPRESA DE TRANSPORTES LOS HALCONES DE MAJES S.A.	GABRIEL FLORES QQUENTA	ADMISIBLE
7	M7	EMPRESA DE TRANSPORTES NUEVO IMPERIAL DE LA COLINA S.R.L.	JAVIER YANQUI CALAPUJA	ADMISIBLE

Admisibilidad de los requisitos:

De la revisión de los documentos presentados el día 03 de julio de 2024 a folios 07, se verifico que el postor que postula a la M3 la empresa TRANSPORTISTAS & ASOCIADOS CRUCERO MAJES S.A., se encuentra IMPEDIDO para ser postor debido que incumple con el punto VI del anexo N°5 "No tener litigio judicial, arbitral o administrativo pendiente con la Municipalidad de la Provincia de Caylloma (...)". Por lo tanto, se considera como **INADMISIBLE**.

Siendo las 10:25 horas del mismo día, se da por concluida la presente reunión de la Comisión Especial, firmando los presentes en señal de conformidad.


Municipalidad Provincial
CAYLLOMA - CHIVAY

Aldo F. Llerena Zavala
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Provincial
CAYLLOMA - CHIVAY

Aldo F. Llerena Zavala
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Provincial
CAYLLOMA

Abg. Cristian Victor Panta Mamani
GERENTE MUNICIPAL